



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 1° de septiembre de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 856/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00018979-7/2022, la Resolución CM N° 1046/2011,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Pablo Mantaras, en su carácter Juez Titular de la Vocalía N° 3 de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, solicita el pase y promoción interino de la agente María Lia Cereghetti al cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó mediante Dictamen FH N° 334/2022-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la Vocalía N° 3 de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo en virtud de la licencia extraordinaria por maternidad concedida a la agente María Lucía Jacobo Dillon a partir del 30 de agosto de 2022 y hasta su efectiva reincorporación.

Que para cubrir interinamente el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara, el Sr. Magistrado solicita el pase y promoción interina de la agente María Lia Cereghetti, quien actualmente revista en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 03, confirmada en planta permanente, conforme Resolución de Presidencia N° 929/2014.

Que en cuanto a la cobertura efectiva del cargo, se informa que se encuentra confirmado el agente Mariano José Oteiza conforme Resolución de Presidencia N° 345/2020, quien actualmente se encuentra gozando de licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, conforme Resolución de Presidencia N° 749/2020.

Que el Dr. Martín Converset, en su carácter de Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3 y actual superior jerárquico de la agente Cereghetti, prestó conformidad a la presente propuesta.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

**Consejo de la Magistratura**

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer el pase y promoción de la agente María Lía Cereghetti, Legajo N° 3755, al cargo de Prosecretaría Letrada de Cámara en la Sala I -Vocalía Dr. Mantaras- de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por maternidad concedida a la agente María Lucía Jacobo Dillón, desde su inicio, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación; y/o en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Mariano José Oteiza, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 856/2022**